



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0151 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 SET. 2012**

VISTO: el Informe N° 673-2012-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Julio del 2,012, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora Contratistas de Ingenieria S.A, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Acomayo Zona B, Túpac Amaru, PP.JJ Andrés Avelino y Asociacion de Vicienda el Sauce, Distrito de Parcona - Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra al Ing. Luis Ramón Jesús Espinoza Torres.

Que, por Carta N° 0092-2012-CCD, de fecha de presentación 13 de Agosto del 2,012, el Gerente General de CCODEINGESA, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de Residente de Obra, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Jorge Arturo Gonzalez Gonzalez con CIP N° 7281, en reemplazo del Ing. Luis Ramón Jesús Espinoza Torres, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, mediante Informe N° 131-2012-C-ADMM, de fecha 27 de Agosto del 2012, el Ing. Abraham Demetrio Manay Mendoza, monitor de la Obra indica que no es posible Aprobar el cambio de residente debido a que el Ing. Jorge Arturo Gonzalez Gonzalez, no ha renunciado al cargo que viene desempeñando en la Obra: Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento en 02 Niveles en el I.E Independencia Nivel Secundario – Distrito Independencia – Pisco – Ica"

Que, mediante Informe N° 673-2012-SGO, de fecha 28 de Agosto del 2012, la Sub Gerencia de Obras indica que se comunique a la Empresa Contratista que la solicitud de cambio de Residente No es Procedente.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NO PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH Acomayo Zona B, Túpac Amaru, PP.JJ Andrés Avelino y Asociacion de Vicienda el Sauce, Distrito de Parcona - Ica" propuesto por el Gerente General de Constructora Contratistas de Ingeniería S.A; ejecutor de la misma, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Gerente General de Constructora Contratistas de Ingeniería S.A, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en la Av. Guillermo Billinghurst N° 615 Of. 101 Urb San Juan de Miraflores, Distrito San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL